



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “Mágicos Deseos”

Vigencia del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2023

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

COOPETROL adopta el plan promocional denominado "Mágicos Deseos", diseñado para fomentar el espíritu navideño, resaltar la importancia del ahorro y la planificación de metas, así como crear momentos especiales en familia. Esta iniciativa está dirigida a los asociados y sus seres queridos. Además de celebrar la temporada festiva, se busca inspirar la unidad familiar para alcanzar sus sueños durante el 2024.

La vigencia del plan será a partir del 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

#### 1. CONTENIDO

##### 1.1. Requisitos para participar de la campaña

La campaña "Mágicos Deseos" está dirigida a los asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. El asociado debe registrar estado activo.
- b. El asociado debe estar hábil al momento de la inscripción (0 días de mora en aportes, créditos propios).
- c. Si es un asociado recién vinculado, debe haber cancelado el primer aporte social. Máximo afiliación al 30 de noviembre de 2023.
- d. El asociado no debe estar en estado de solicitud de retiro.
- e. El asociado debe seguirnos en nuestra red social oficial de Instagram @COOPETROL\_oficial y de Facebook.
- f. Cumplir los términos y condiciones establecidos por COOPETROL en el presente documento.

##### 1.2. Mecánica del concurso

- a. El concurso "Mágicos Deseos" constará de tres (3) publicaciones tipo post que se publicarán a través de nuestro perfil oficial de Instagram los días: lunes 4 de diciembre, jueves 7 de diciembre y sábado 9 de diciembre de 2023 a las 7:00 p.m.
- b. Las publicaciones estarán enfocadas en un deseo para el próximo año, tendrán el logo del concurso y serán publicadas en el siguiente orden.

Este Documento es Propiedad de COOPETROL y es Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Las Versiones Vigentes y Aprobadas Están Publicadas en la Red Interna de la Cooperativa.

FECHA PUBLICACIÓN	FRASE / DESEO
Lunes 4 de diciembre 2023	Con COOPETROL en el 2024 me gustaría regalarle _____ a <b>(etiquetar a un usuario)</b> porque _____.
Jueves 7 de diciembre 2023	Quiero ahorrar en COOPETROL para el 2024 poder _____ junto a <b>(etiquetar a un usuario)</b> .
Sábado 9 de diciembre 2023	El próximo año nuestro sueño familiar es _____ y COOPETROL estará allí para apoyarnos.

- c. El asociado participante deberá comentar cada publicación completando la frase correspondiente a cada día y etiquetar el perfil de una persona adicional, si lo indica la frase publicada en la imagen. La estructura del comentario debe ser similar a la siguiente:

*En el 2024, me gustaría regalarle un carro a **@juan123** porque es un buen amigo.*

- d. La persona etiquetada deberá responder con su propio deseo el comentario del asociado que lo etiquetó. La estructura del comentario debe ser similar a la siguiente:

*Gracias **@pedro1**, en el 2024 yo quiero viajar por todo el mundo.*

- e. Una vez el asociado haya comentado cada una de las tres publicaciones deberá comenzar a sumar “Me gusta” en cada uno de sus comentarios. Los ganadores serán los 50 asociados que tengan mayor número de “Me gusta” acumulados en las 3 publicaciones.
- f. El lunes 11 de diciembre a las 3:00 P.M. se realizará el cierre de “Me gusta” a los comentarios en cada publicación.
- g. Una vez cerrado el concurso la persona encargada realizará el consolidado de comentarios y de “Me gusta” para definir los ganadores.
- h. Serán considerados como ganadores los 50 asociados que hayan comentado las tres publicaciones que tengan mayor cantidad de “Me gusta” totales en las 3 publicaciones y que cumplan con los términos y condiciones de este concurso.

- i. El asociado que no cumpla con lo establecido en este documento, o cuyos datos no coincidan con los registrados para participar, o que simplemente no acepte el premio según las condiciones de este plan, no será considerado como ganador.

### 1.3. Premios

1.3.1. El concurso “Mágicos deseos” entregará cincuenta (50) anchetas personales compuestas de la siguiente forma:

CATEGORIA	CANTIDAD	PREMIO	VALOR
Ancheta “Amistad” Marca Cascabel	50	Contiene 1 ponqué de frutas de 180 grs, 1 piccolo de vino de 187,5 ml que puede ser blanco, rosé o tinto (marca y sabor según disponibilidad) y 1 caja metálica con 60 grs de galletas surtidas de Navidad (aproximadamente 15 unidades). Ancheta empacada en caja regalo de 20x18.5x9 cms. Los diseños de los empaques pueden variar de acuerdo a las existencias.	\$84.500

- a. Los problemas e inconvenientes que puedan generarse por las garantías, calidad o defectos de los premios entregados deberán ser tramitados por el asociado ganador directamente con el proveedor del mismo, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011.
- b. Los premios no son canjeables, no se pueden ceder, ni transferir, no se cambiarán por su valor equivalente al dinero, ni mucho menos genera obligación o compromiso alguno sobre expectativas de los participantes, quienes se someten y aceptan las condiciones del plan promocional “Mágicos deseos” y los premios que se ofrecen.

### 1.4. Notificación y publicación de ganadores

- a. Al finalizar el proceso de evaluación de los participantes, los ganadores serán notificados a través de mensaje de texto y al correo electrónico registrado en el sistema, en los cuales se informará el proceso a seguir para reclamar su obsequio en la agencia o punto de atención al que pertenece.

- b. Los nombres de los usuarios ganadores serán publicados en los medios de comunicación oficiales de COOPETROL y se publicarán el día 15 de diciembre.

### 1.5. Entrega de los premios

- a. El valor del premio será el que indique COOPETROL sin perjuicio del valor comercial que pueda llegar a tener el mismo. En consecuencia, COOPETROL no se hará responsable por el aumento o la devaluación comercial del premio ni por los efectos económicos que esto pueda tener para la efectiva reclamación del premio por parte del asociado.
- b. El asociado debe encontrarse al día por todo concepto (al día en aportes sociales y obligaciones crediticias propias) cuando se acerque a la agencia o punto de atención asignado para reclamar el premio.
- c. En caso de que el asociado ganador presente quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias que le impidan reclamar el premio personalmente, deberá autorizar mediante carta a la persona que él designe, la cual, debe contener la facultad expresa para recibirlo. Se debe realizar validación telefónica por parte del Director de agencia con el asociado ganador.
- d. Teniendo en cuenta que la anqueta tiene productos perecederos, los ganadores tendrán máximo 10 días calendario después de la fecha de notificación de ganador para reclamar el premio. Si durante este tiempo el asociado no se acerca a reclamarlo, se entenderá con renuncia tácita del mismo y COOPETROL podrá determinar libremente el destino del premio no reclamado.

### 1.6. Condiciones y Restricciones

- a. La interpretación y decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el presente plan corresponde de manera exclusiva a COOPETROL. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, compra de “me gusta”, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, o cualquier situación que a juicio de COOPETROL se pueda enmarcar en estos eventos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de recibir el premio correspondiente. COOPETROL podrá

verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.

- c. COOPETROL se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la campaña en el sitio: <http://www.COOPETROL.coop>

### **Modificación de los Términos y Condiciones**

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales, serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web [www.COOPETROL.coop](http://www.COOPETROL.coop).

### **Autorización de Uso de Datos Personales**

Los asociados autorizan expresamente a la Caja Cooperativa COOPETROL identificada con nit 860.013.743-0 o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de COOPETROL, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

***Fecha de publicación: 01/12/2023***